



ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 1 de 39



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:09 (veinte horas con nueve minutos) del día 5 (cinco) del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, licenciado Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, y los Regidores y Regidoras, licenciada María Francisca Betancourt López, maestro José de Jesús Sánchez Arias, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, profesor Lorenzo Serratos Briseño, ingeniero Gerardo Morales Huerta, licenciada Fabiola Valencia Macchetto, licenciado Adrián Casimiro García Alcaraz e ingeniera Rosa Margarita González Aguayo; y en la Secretaría General el Abogado Carlos Fabián Hernández González, a efecto de celebrar **sesión ordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. Se hace constar el **retardo** de la Regidora **Lizette Almejo Meza**, quien se integra a la sesión cuando son las 20:21 (veinte horas con veintiún minutos) y se desahoga el **punto número 5** (cinco) del orden del día. A continuación, el presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno**. Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. * **Punto Número Tres**. Lectura de las actas número 46 (cuarenta y seis), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro); número 47 (cuarenta y siete), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 6 (seis) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro); número 48 (cuarenta y ocho), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 29 (veintinueve) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro); número 49 (cincuenta), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 (veintiocho) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro); número 50 (cincuenta), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 30 (treinta) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro); número 51 (cincuenta y uno), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro); y número 52 (cincuenta y dos), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 7 (siete) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro); y en su caso, aprobación de estas. * **Punto Número Cuatro**. Análisis de la solicitud del equipo de Basquetbol "MUSAS de Jalisco". * **Punto Número Cinco**. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar el otorgar en comodato al Gobierno del Estado, una fracción del inmueble de propiedad municipal ubicado en el número 191 (ciento noventa y uno) de la calle Ávila Camacho Poniente, de esta ciudad de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Seis**. Análisis de la iniciativa de acuerdo Municipal, para la implementación de un Cabildo Abierto en la delegación de Usmajac; que motiva la regidora Fabiola Valencia Macchetto. * **Punto Número Siete**. Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio; para su estudio y dictamen, la iniciativa para la donación de un predio de propiedad municipal, para ser utilizado para la construcción de un Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, que motiva el presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario. * **Punto Número Ocho**. Propuesta de punto de acuerdo que



[Firmas manuscritas de los regidores y regidoras: Sebastiana Cantero, María Francisca Betancourt López, Gerardo Morales Huerta, y otras.]



turna a la Comisión edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Migratorios; para su estudio y dictamen, la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 68 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva el presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario. * **Punto Número Nueve.** Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para acogerse al decreto del Congreso del Estado de Jalisco número 29544/LXIII/24 (veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", "I", diagonal, veinticuatro) en materia de descuentos de hasta un 75% (setenta y cinco por ciento) sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales. * **Punto Número Diez.** Análisis y en su caso, aprobación para autorizar al síndico municipal, para que, en representación del Ayuntamiento del Municipio de Sayula, Jalisco, celebre convenios y/o contratos, y la firma de cualquier otro documento con la persona moral Energía Occidente de México S. DE R.L. DE C.V. con la finalidad de obtener donaciones para Unidad Municipal de Protección Civil. * **Punto Número Once.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, se declare y autorice la formal regularización de 17 (diecisiete) predios urbanos, así como también se apruebe los respectivos convenios de regularización. * **Punto Número Doce.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar diversas pensiones y jubilaciones a servidores públicos municipales con base a los dictámenes jurídicos expedidos por la Sindicatura y la Dirección Jurídica. * **Punto Número Trece.** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción, con número CE/OMAJTA/01/2024 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veinticuatro). * **Punto Número Catorce.** Asuntos Generales. * **Punto Número Quince.** Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales, se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, votación y deliberación. Visto lo anterior, se procede al **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** como sigue: -----

* **PUNTO NÚMERO UNO.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. -----

* **PUNTO NÚMERO DOS.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos. -----

* **PUNTO NÚMERO TRES.-** El Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad se omita la lectura de las actas número 46 (cuarenta y seis), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro); número 47 (cuarenta y siete), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 6 (seis) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro); número 48 (cuarenta y ocho), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 29 (veintinueve) de marzo de





2024 (dos mil veinticuatro); número 49 (cincuenta), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 (veintiocho) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro); número 50 (cincuenta), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 30 (treinta) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro); número 51 (cincuenta y uno), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro); y número 52 (cincuenta y dos), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 7 (siete) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro); por ser de conocimiento previo. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos las actas número 46** (cuarenta y seis), número 47 (cuarenta y siete), número 48 (cuarenta y ocho), número 49 (cincuenta), número 50 (cincuenta), número 51 (cincuenta y uno) y número 52 (cincuenta y dos), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

*** PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Análisis de la solicitud del equipo de Basquetbol MUSAS de Jalisco. No sé si exista algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: sí, el apoyo aquí a las chicas de basquetbol, aparte de que han tenido buen desempeño están trabajando bien. Pues creo sería importante tomar en cuenta a diferentes equipos creo que también hace ocho meses, siete creo hubo una petición, por parte de unas chicas de voleibol que pedían apoyo. Creo que en ocasiones la falta de seguimiento de ellas mismas, se les niega o se les deja de dar algún apoyo. Y no recuerdo. Había también un seguimiento por parte de las chicas de escaramuzas para formar una escuela, No sé si se dio seguimiento o no a la escuela escaramuzas, si se apoyó a las chicas, ojalá y también se podría apoyar otros equipos. Que solicitan un apoyo para representar a Sayula, ramas que se llevaron a cabo aquí de Sayula. Sí respecto del equipo, lo que se tiene conocimiento es como tal no se estableció la escuela de escaramuzas, es correcto maestro. Regidor José de Jesús Sánchez Arias: él se refiere a la escuela que tiene la maestra Mirna Villa. Regidor Gerardo Morales Huerta: si se llevó a cabo, lo que pasa es que pedían apoyo para equipo y eso, pero igual como no vieron creo que ya no vinieron, pero si es de Mirna. Regidor José de Jesús Sánchez Arias: la escuela si se estableció y si se están trabajando. Regidor Gerardo Morales Huerta: si, pero el apoyo que ella pedía, no se le dio, no se aplicó y el seguimiento por parte de ella vino, una vez pidió el apoyo y ya no volvió a venir. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: yo tengo el dato que, si se apoyó, de hecho, hicieron un evento regional, mandaron evidencias si se apoyó económicamente con lo que el Ayuntamiento tuvo la opción, pero si se apoyó, de hecho, tenemos una felicitación de ella para el presidente por el apoyo. Regidor Gerardo Morales Huerta: Sí, pero lo que pido es dar seguimiento para que no se pierda la escuela, la escuela va muy bien, la escuela de Básquetbol va muy bien y Usmajac y Sayula, se ha destaca mucho lo que es el deporte de los niños, llegamos a la infantil y ya se pierde. En el caso de varios equipos se han quedado ahí estancados. Tenemos nosotros. Por parte digo, mi hijo estuvo en ese tema que llegó el infantil, después de que se abrió ya la escuela de la tercera, Llegamos ahí, entonces nos falta un poquito más de apoyo a los deportes. En Sayula, las ligas de fútbol también se han perdido, la charrería igual, hubo un tiempo que casi la perdíamos. Por ello, es importante que en Sayula apoyemos un poquito más en los deportes. Pero sí estamos de acuerdo, en esto, pero apoya, más al deporte. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Aquí la propuesta del Presidente en este es apoyar a los que son los permisos, la facilitación del auditorio, únicamente la parte económica, No tenemos ahorita la posibilidad para hacerlo. No sé si existe algún comentario, si no podríamos



[Firmas manuscritas de los regidores y el secretario general]



ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



Página 4 de 39

someterlo a votación. En ese sentido de la propuesta. Adelante, regidora. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: en el mismo sentido, en enero hubo una petición de unas alumnas del CBTA, de unos a de unos informes se turnó a la Comisión de Deportes, pero creo que, en esta, creo que después de aquí los turnan. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si, exacto, una vez, el día de hoy que se aprueban las actas anteriores, empiezan a hacerse las notificaciones de los puntos acordados y ya pasan al Presidente y el Presidente los pasa a la Comisión, Convoca a los integrantes y les da a conocer los puntos. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: y en este caso no pasa a la comisión de deportes, por el tema económico sino por. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si son permisos, no hay un análisis financiero. Adelante regidor Adrián. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: la situación de deporte siempre se ha visto un poco marginal, Una vez que llegas aquí como representante te das cuenta que son bastantes equipos, de todas las disciplinas y todo mundo pide uniformes, qué es lo más caro, piden material didáctico también, hay quien pide balones. Yo soy de la idea que se apoye al deporte organizado, directamente a las ligas y que la liga distribuya, yo entiendo que hay muchas escuelas, y equipos en forma particular, que piden algún apoyo, algún uniforme, algún transporte, equis situación. Esa es la situación que nos margina nosotros como legisladores del municipio en el sentido de dónde dará el apoyo. En el apoyo deberían de pedirlo la liga sencilla, el deporte organizado. Y ahí es común a nosotros como Pleno, autorizar una partida anual para cada una de las disciplinas, que no sea mucho pero que siempre ayude, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor, Si ya no existe ningún comentario, se sometería a votación el presente punto en los términos antes expuestos. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. ---

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Se **aprueba apoyar** con lo **solicitado a excepción de la parte económica**, al equipo de Basquetbol "MUSAS de Jalisco", en términos de su escrito de fecha 3 (tres) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

* **PUNTO NÚMERO CINCO.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número cinco. No sé si existe algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: No tengo micrófono, creo que se escuche bien. En la parte del hospital digo, qué bueno que está el otro construido que ya está trabajando casi al noventa, faltan materiales y creo que ya se llevó a cabo. Aquí están pidiendo el cincuenta por ciento para que siga funcionando. El otro se encuentra, no sé si. Se vea, no sé si le ha visto algún destino. Para algunas primarias, creo que los directivos de primarias tenían aquí a un lado de aguas potables, No sé si se los puede destinar parte de ellos o. Que estén a previsto por parte de la Secretaría. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Bueno, el cincuenta por ciento restante, que esos campos quedaría a favor del municipio y la parte de enfrente, que está por Ávila Camacho, se otorgaría si están de acuerdo a Secretaría de Salud. El





proceso una vez que nosotros saquemos el acuerdo, hay que aprobar el acta, sacar los resolutivos, empezar el trámite de revisión de comodato, probablemente por el termino de administración no sé si alcancemos a darle algún fin. Pero probablemente la próxima administración habrá que ver que se hace con esas áreas. Únicamente previo a la intervención de la regidora, se da cuenta de la asistencia de la regidora Lizett Almejo Meza cuando son las veinte horas con veintiún minutos y se desahoga el punto número cinco del orden del día. Adelante regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: si yo considero que el Hospital Comunitario debe seguir funcionando como es, Como un centro de salud. Es inevitable que es regional aquí, ya que el hospital no es viable que sea como un hospital y como un centro de salud, consideramos que una zona aquí como Sayula ya es muy grande y debemos de tener un centro de salud. Por ejemplo, los laboratorios no sólo nos han llevado para allá, pero en realidad no pueden mover todo porque, aparte los aparatos ya tienen sus años, no es un hospital acá que se equipó con todo nuevo, se llevaron lo que se pudieron acomodar, como el aparato de anestesia, los instrumentos, Lo que es para cirugías y todo el instrumental. Pero si platicando con mucha gente si lo ven así, que sea un centro de salud y al contrario yo considero que debemos de trabajar para que ese centro de salud, pues se le dé manteamiento, y ya tiene bastante tiempo y creo que no se le ha tocado y va uno y te da hasta miedo recargarte en los muros porque le hace falta mantenimiento. Entonces ni si quiera una enjarradita hay, entonces yo considero, al contrario, creo que debemos de apoyar en eso, se le dé manteamiento y no considero que lo vayan a utilizar para otra cosa, este, ya es insustentable, yo digo que el hospital está muy bien como es, como hospital, pero debe de fungir como un centro de salud. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Precisamente regidora, disculpe que le interrumpa. No sé si revisaron los anexos, precisamente La intención del cincuenta por ciento es para el establecimiento de un centro de salud. Así está en los anexos. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: okey, es cuanto gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: a algo que se me paso, si tocamos el tema del hospital nuevo, sí me gustaría que se revisara, ya que, por parte de una paciente, ni si quiera mi esposo que ya está dando su servicio ahí, fue una paciente que operaron ahí, le pregunte como saliste, todo perfecto, lo que no soporte los malos olores que hay ahí, huele a drenaje, ca caray como que huele a drenaje, como que huele a drenaje si es un hospital nuevo. Pasé la anestesia y todo y ya no soportaba los dolores. Dije a caray Ya después platicando con el cirujano y con mi esposo, Que subieron una comida ahí en la casa, dije, oye, una paciente me platicó de esto es cierto. Y ya se agarraron risa y risa los dos, dijo andamos con mascarillas y dijo no si, no se algo quedo mal en cuanto a que es un hospital nuevo, no se algunos gases por ahí que se estén escapando. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: manifestamos la queja, Pero recordamos que la infraestructura fue hecha por SIOP y el mantenimiento corresponde a la Secretaría de Salud, si pasamos la queja a los directivos, pero escapa fuera de la competencia municipal. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: me salió un poquito del tema, pero yo creo que es importante tocarlo, porque es una observación que hizo una paciente, ni siquiera los médicos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: claro. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: yo creo que hay que revisarlo, gracias es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: para servirle. Muy bien, si no existe algún otro comentario, se sometería a votación quienes estén a favor de la propuesta de punto de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad** de 11 (once)



Sebastiana Contreras
Maria Ramona Belmonte Lopez
Gerardo Nolasco Huettl



votos a favor de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** **Primero.** Se autoriza entregar en comodato a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, una fracción del inmueble de propiedad municipal ubicado en el número 191 (ciento noventa y uno) de la calle Ávila Camacho Poniente, de esta ciudad de Sayula, Jalisco; lo anterior con la finalidad de instalar en ese lugar un Centro de Salud. **Segundo.** Se autoriza el uso de las estructuras construidas en el inmueble antes citado. **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, y/o al Secretario General del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban el contrato de comodato respectivo, mismo que tendrá una vigencia de hasta 20 (veinte) años, a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente. **Cuarto.** Las condiciones, obligaciones de las partes, y demás características del comodato, serán fijadas en el instrumento jurídico correspondiente, facultándose al Síndico Municipal, para que fije dichos términos, buscando en todo momento la opción más favorable al municipio. **Quinto.** Se acuerda que el comodato aquí aprobado podrá ser revocado en caso de que el inmueble citado, no se utilice para los fines aquí aprobados. **Sexto.** Se aprueba que los efectos del presente acuerdo, trascienda la presente administración, en virtud de haber sido tomada por la mayoría calificada de los miembros del Ayuntamiento. **Séptimo.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracción I, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----



* **PUNTO NÚMERO SEIS.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número seis. No sé si existe algún comentario. Adelante, regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si bueno esta iniciativa versa por la solicitud de varias personas, de que quisieran asistir a las sesiones creo que es un ejercicio importante. Me ha tocado en otros municipios ver que lleva en el cabildo algunas plazas, sobre todo me tocó en Guadalajara que iban a diferentes barrios a sesionar públicamente. Lo considero un ejercicio importante de participación ciudadana. El cabildo abierto lo contempla la propia ley de participación ciudadana, pero sí estaría, yo creo que. Sería algo nuevo, importante que se diera una sesión en, en el jardín principal de Usmajac invitar a la gente de Usmajac. Yo creo que el ejercicio de integración de esos ciudadanos a, a la dinámica de lo que es un cabildo es importante, en ese sentido es la propuesta y ojalá y pudiera ser antes de que terminará esta administración, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: y otra cosa, bueno hay que solicitar el cambio de sede, es lo que procedería, y pues sería nada más, realmente sería llevar un templete y llevar unas sillas, el costo creo que es insignificante, para lo que representaría sesionar públicamente, ahí en Usmajac. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: bueno, una pregunta ¿por qué Usmajac? No entiendo porque Usmajac, pudiera ser Sayula, que allá es una delegación, aquí es pues todo el Municipio, al invitar este a una





ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 7 de 39



sesión abierta, pues igual puede ser en Sayula y se invita a sus delegaciones. No sé porque decir Usmajac. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: puede ser Usmajac, puede ser El Reparo, puede ser cualquier colonia. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: puede ser Sayula. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: la ley de participación ciudadana del estado prevé la figura de cabildo abierto, donde se puede trasladar el pleno del ayuntamiento a sesionar en cualquier punto, nada más por integrar a la comunidad de Usmajac, es todo. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: pues pudiera ser la sede aquí. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: de hecho, la sede aquí estamos regidora sesionando. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: pues igual puede ser en el jardín principal de aquí e invitar a las delegaciones. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: presentarlo. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: si a mí también ya me ha tocado presidir sesiones abiertas, una vez en Ciudad Guzmán, otra vez en Zapotiltic y si son abiertas al público donde también pueden dar alguna sugerencia. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: únicamente como dato para los integrantes de este Pleno la figura de cabildo abierto, Fue derogada del Código Electoral y de Participación Ciudadana, cuando hubo las reformas que crean la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, se deroga esa parte del Código, actualmente está la figura de Ayuntamiento abierto. Únicamente esta reviste de otras particularidades, se tiene que emitir una convocatoria con diez días antes, para aprobar el punto se tiene que tratar los temas que se van a tratar en el cabildo abierto, digo eso se deja para informe de los presentes y para que deliberen lo que corresponda. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, eh, si se si tu buena oportunidad de leer lo que le comenté, que la ley lo contempla. No sé si me equivoqué de ley, pero la finalidad de la misma cabildo o ayuntamiento. Y la intención es nada más de que se lleve a cabo una sesión allá, o sea, realmente es a través de una convocatoria y son seis me parece que eran seis sesiones, pero en realidad lo sencillo era eso, nada más. Proponer llevar una sesión y ya, realmente no va más allá de cuestiones legales jurídicas. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: claro. No sé si exista algún comentario. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si gusta pasarla a revisión al síndico pudiéramos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: quiere que la turnemos con el síndico. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: que la turnemos para allá para las observaciones pertinentes. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante regidor Adrián. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: digo al contrario lo que comenta la regidora Fabiola. A veces hemos sido muy estrictos en unas cosas y en otras no. ¿Entonces, por qué no ver esa situación? Cumplir con la cuestión legal, yo escucho que hay que hacer una convocatoria, con anticipación. La pregunta es que punto hay que tratar ahí. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí, porque la ley así lo prevé. Puede ser que el tema de la convocatoria se expida. ¿Pero el tema es, cuáles son los asuntos que van a motivar la sesión? Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: digo de manera estricta yo me refiero a eso. Digo, yo valoro organizativa la regidora, pero no afecta la legalidad como cuando se trataba el tema en las actas cuando comentábamos que se hiciera una estrofa que no se aceptó. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si una síntesis. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: una síntesis, una estrofa de eso. Ahora quizás esta bien en el tema de la intención, pero el tema legal regidora Fabiola, sobre todo el fundamento está mal es correcto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si es correcto. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si, pero. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: y la convocatoria existe un procedimiento. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí, precisamente por eso la regidora, que es de que se turnan la Sindicatura, para que se revise el tema legal y se integre bien la iniciativa y se presente de nuevo. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, pero si tuvieron oportunidad de leerla ahí, hago la aclaración





ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 8 de 39



que cabildo abierto, ya sea el cabildo o las sesiones de Ayuntamiento abiertas que está en la ley, pues que son seis sesiones y son una serie de, de requisitos legales, el punto es que se haga una sesión, independientemente de la cuestión de la ley o que la o que la participación ciudadana este lo establezca, si esa ley no es hacer una sesión nada más para que el municipio o los, los ciudadanos la conozcan y la Ley de Gobierno y Administración Pública, da la facultad al Pleno del Ayuntamiento para cambiar de sede, de sede para sesionar. O sea, la intención es nada más para que el pueblo conozca y vea de que se trata, eso es todo o nada más. Es una integración comunitaria de la gente para que se dé cuenta y sesionar públicamente. Ellos puntos pueden ser cualquiera puede ser esta sesión puede ser una sesión extraordinaria sobre algún tema en Usmajac, o sea, es relativo. No, no es una cuestión jurídica ni lo estoy llamando por el tema jurídico es por el tema de participación ciudadana, no de ley de participación ciudadana, porque lo acá de decir el licenciado que esa ley está derogada, quizá me equivoque a la hora de hacer los fundamentos, pero la finalidad es hacer una ya para que el pueblo participe y conozca esto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si es correcto para que se le dé la participación al ciudadano. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: está bien la propuesta que se turne. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: que se turne a la sindicatura, y se pueden glosar los temas que se pudieran debatir. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: incluso aquí en Sayula, hace muchos años hubo una en el jardín, en donde ahí sesionaron y fue publica y todo. Claro pues la gente no no puede intervenir, pero. Se da cuenta de las sesiones es todo, es una cuestión de tomar en cuenta a los ciudadanos es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. No sé si están de acuerdo en turnar el asunto a la Sindicatura, para su análisis jurídico, si están a favor, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO**: Se aprueba **turnar** a la **Sindicatura** para su **análisis jurídico**, la iniciativa de acuerdo Municipal, para la implementación de un Cabildo Abierto en la delegación de Usmajac; que motiva la regidora Fabiola Valencia Macchetto. Lo anterior, a efecto de que se emita un dictamen jurídico para integrar en términos de ley la iniciativa presentada. -----

* **PUNTO NÚMERO SIETE.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número siete, no sé si exista algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: si hay algunas preguntas por ahí un comentario. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si adelante regidor. Regidor Gerardo Morales Huerta: miren haré yo creo casi unos veinte años, cerca del seguro social y me doy cuenta de todo, la falta de médico a la falta de ambulancia, la falta de enfermera. Ha cubierto un 25% de la población que tiene anteriormente tenía mil ochocientos derechohabientes, hoy el seguro social por la gente que, a migrado a los alrededores, quitaron ya Techaluta, ya se puso en servicio la clínica del





ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 9 de 39



seguro social, son dieciocho mil derecho habientes, Entonces la clínica que se tiene ahí prácticamente es insuficiente, pero cabe mencionar, Y yo hace unos 10 años hice un escrito y lo llevé a ciudad Guzmán, tanto en la parte regional. Con la directora estatal Regional del seguro social. Haciendo hincapié en la falta de médicos de consultorios de ambulancias. De crecer la clínica mínima en cincuenta a sesenta por ciento, por ahí el doctor paz, todavía que estaba en servicio, dio cuentas de las deficiencias que se tenían. Dijeron que sí, que se iban a dar una vuelta. Inclusive llevé la hoja firmada por varios patrones de los que aquí pagamos seguro y quedo en el aire. Creo que el espacio que tiene el seguro social, si tienen la facultad de trabajar, creo que los pudieran haber crecido cincuenta o sesenta por ciento, que no lo hicieron. No sé si haya una donación terreno del Estado que ya hayan hecho caso o solo a ver si se puede incrementar porque la necesidad si se tiene, esa es la pregunta. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor, precisamente la iniciativa del Presidente es poner a disposición de la Autoridad Federal un predio que habrá de examinar a la Comisión precisamente si se fija en, esta turnado a la Comisión. Recordemos que, en el caso del hospital, primero se dio la donación del terreno y ya con la donación del terreno se hizo la gestión correspondiente. En el caso de la clínica del ISSSTE, tenemos también el tema de que el personal de la clínica nos pide la donación. Recordemos que, para toda intervención de carácter estatal o federal, lo primero que se necesita es tener la legal posesión del inmueble que se va a intervenir. Por eso, la propuesta del Presidente es turnar la Comisión para que conforme a la ley se haga, el análisis corresponde. Regidor Gerardo Morales Huerta: Si es una de las preguntas que se hicieron. ¿La otra, el licenciado Daniel, hay alguna? Petición por parte del delegado aquí de Ciudad Guzmán o de alguna autoridad. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: hay una solicitud que se hace directamente, copiada al seguro social a la sede municipal, al Estado y a la Federación por parte de su servidor. Regidor Gerardo Morales Huerta: pues lo importante es eso dar seguimiento con el escrito que presente y le pido que nos apoyen con ello. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: dijo, No puede caminar una solicitud si no hay apoyo a la dependencia, primero de la estatal, luego del Estado y luego de la Federación. Por lo que si usted tiene que esa petición que hizo con antelación de hace cuánto. Regidor Gerardo Morales Huerta: hace diez años. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: a lo mejor puede ayudar. Regidor Gerardo Morales Huerta: No la imprimo y la traigo para prestar un poquito más. Igual si puedo apoyar con firmas de algunos de los patrones, con gusto lo hago. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor. No sé si existe algún otro comentario, regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: creo que hay documento en donde patrones aquí que tienen a su cargo este trabajadores afiliados al seguro social hicieron peticiones en ese sentido, a, a la, a la delegación. Delegado en su momento, delegado estatal. Y en el sentido de la falta de atención, de la falta de espacio, no sé si también pudiéramos se pudiera poner rastrear esa parte para que vaya, pues más sustentada la petición. Me queda una duda, eh, aquí se está hablando de un terreno. ¿Ya saben cuál terreno es? Secretario general Carlos Fabián Hernández González: como sabemos, existen diversos inmuebles municipales, que han sido productos áreas de cesión o de adquisiciones del municipio. Precisamente se va la Comisión para que en conjunto con las autoridades se haga la gestión y se determine cuál es el área correspondiente. Tenemos como antecedentes cuando se quiso instalar la Guardia Nacional, nosotros determinamos un predio. Cuando la guardia vio el predio no le favoreció, igual pasó con el Banco del bienestar. La idea es que la Comisión realiza las gestiones y vea cuál predio le puede convenir a la federación. Para donar el predio idóneo para que se realice esta acción. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: y otra duda, digo otra pregunta, habla de dar la donación, digo si de hacer la donación, pero





en el punto de acuerdo que antecede respecto del hospital de aquí, es en comodato, no son figuras diferentes, no sé. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: lo que pasa es que recordemos, el punto anterior no corresponde a una petición de nosotros, sino a una petición realizada por la Secretaría de salud y así fue la petición por parte de la Secretaría de Salud de comodato. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, pero el terreno en sí es municipal. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí, el terreno del hospital en sí, si es municipal. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: pero en este caso es que comentaban quien tenía que ser donación es la traslación de la. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: del dominio. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: del dominio. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: perdón, precisamente por eso se turnan a Comisión, ya la Comisión como comentaba habrá de hacer las gestiones ante las instancias federales y ya la instancia federal donación como la traslación de dominio como es la donación. Recordemos que en el caso del Banco de Bienestar fue comodato. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: entonces va determinar cuándo dictaminen la. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Si en el dictamen habrá de venir la forma. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: o la donación. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí, en el dictamen habrá de venir la forma correspondiente, si es donación o comodato. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Ah, perfecto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: muchas gracias, algún otro comentario. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Licenciado perdón. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante regidor. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: qué bueno que estuviera lo más cercano al hospital. Al que tenemos para que tenga ya acceso a cualquier urgencia inmediata. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí, al momento de emitir el dictamen, se revisan las adictas y los documentos y la necesidad que tenga la Autoridad Federal. Que en su momento habrá de determinar cuál es más factible para él. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Correcto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Bueno, si no existe ningún otro comentario, se sometería a votación quienes estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo, que es acompañó en anexos, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Se aprueba el **turnar a la Comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio**, para su estudio, la iniciativa para la donación de un predio de propiedad municipal, para ser utilizado para la construcción de un Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, que motiva el presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. -----





* **PUNTO NÚMERO OCHO.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número ocho, no sé si existe algún comentario. Adelante, regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: me parece importante esta reforma que hacen al reglamento, nada más tengo una duda por la cuestión burocrática. En el penúltimo párrafo no sé si lo tenga ahí a la mano, en donde dice que las órdenes de protección tendrán una duración de hasta sesenta días, prorrogables por treinta días más o por el tiempo que dure la investigación, o prolongarse hasta que se cese la situación de riesgo de la víctima. Si me gustaría o bueno a reserva, puede que lo valoren. Los aquí el compañero síndico. Que esto fuera el oficio, que se pusiera la parte de oficio le comento porque en la práctica de repente si no se pide la orden de protección que se renueve, no lo hace se vence. Entonces creo, creo que es importante que, que se estableciera que fuera de oficio. La prolongación de esta reforma esta reforma. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí, precisamente ahorita por el trámite legal se turna a Comisión; si gusta los comentarios que aquí está vertiendo, se hacen llegar a la Comisión para que en su momento lo tomen en cuenta y se valore. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí es nada más por la cuestión burocrática. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. No sé si existe algún otro comentario. Muy bien, pues a sometería a votación que están a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo que se acompañó en anexos, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Se aprueba el turnar a la Comisión edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Migratorios, para su estudio, la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 68 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva el presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. -----

* **PUNTO NÚMERO NUEVE.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número nueve. No sé si existe algún comentario. Bueno, si no existe ningún comentario, se sometería a votación. Quienes estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo que acompañó en anexos sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de



Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Primero. Se aprueba y autoriza la adhesión al Decreto número 29544/LXIII/24 (veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", "I", diagonal, dos mil veinticuatro), expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 4 (cuatro) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, a realizar un descuento de hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia de dicho decreto. Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y/o Funcionario Encargado de la Hacienda, para que suscriban la documentación que corresponda al cumplimiento del presente Acuerdo. Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, así como a las dependencias municipales que reciban contribuciones, para su conocimiento y debido cumplimiento. Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al área Encargada de Prensa y Difusión, para que lleve a cabo una campaña publicitaria, de lo aquí acordado, con la finalidad de que el mayor número de personas acceda a los beneficios del Decreto. -----



* **PUNTO NÚMERO DIEZ.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número diez. No sé si existe algún comentario. Muy bien adelante regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Eso es para obtener donaciones. Piden algo a cambio en relación al convenio la empresa. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Lo que nos maneja la empresa es que ellos necesitan el punto de acuerdo para que, por su cuestión interna, justifique la salida del apoyo. Lo que se pretende aquí, de acuerdo a lo solicitado por la misma unidad de protección civil, es una camilla para rescate de incendios. Y se otorga en especie. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: que haya muchos de esos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Hoy, si no existe ningún comentario, se sometería a votación quienes estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo que se acompañó en anexos, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Los integrantes de este Honorable Ayuntamiento una vez analizado y debatido el punto numero 10 (diez) señalado en el orden del día **aprueban autorizar al Ciudadano Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de síndico**





municipal, en representación del Ayuntamiento del Municipio de Sayula, estado de Jalisco, se le faculte para que celebre convenios y/o contratos, y la firma de cualquier otro documento con la persona moral ENERGIA OCCIDENTE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. a través de su representante legal o persona que esta designe, toda vez que el municipio se encuentra dentro del área de influencia del proyecto denominado "Manzanillo-Guadalajara". -----

* **PUNTO NÚMERO ONCE.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número once. No sé si existe algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: bueno. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelanta regidor. Regidor Gerardo Morales Huerta: bueno, no particular. Creo que el trabajo que ha llevado a cabo en esta administración para la regularización de Predios. Ha sido muy importante se ha trabajado en FONHAPO, se ha trabajado en La Parota, en Usmajac. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Jerusalén. Regidor Gerardo Morales Huerta: La Nueva Jerusalén se está empezando. Que, junto con ello, sigamos poniendo como regla las personas que vendan predios. También lo hacen sin tomar en cuenta todo esto. Hoy también la parte de Santa Cecilia, que también ya se metió. Hoy está un predio que está adelante Liconsa. Que metió papeleo y también se perdió o se quedaron al aire. Poner en los reglamentos municipales. Este deje de estar vendiendo predios sin tomar en cuenta al municipio. Primero venden y luego vienen a ver en qué se las apoya. Entonces, debemos ser un poquito más estrictos en este aspecto y estarlo publicando cada seis meses, cada ocho meses. Qué pasa en la Presidencia y que se den cuenta de todos los requisitos para cumplir con todo esto. Hoy creo que es importante lo que se está haciendo, lo que se ha hecho y que se ha tomado en cuenta la necesidad de la población. Y que también es una necesidad del municipio para él, los recursos para eso estamos. Y los felicito y los felicito por el trabajo que se hizo en este trienio. Para COMUR y PRODEUR del estado. Con eso y se le dé que si no las áreas de donación y que con esto cubramos muchas de las necesidades que tenemos. En escuelas o parques, hacen falta parques. Inclusive en un predio que sea un poquito más grande, me gustaría que se hiciera un parque ecológico que cuente con algunas de las especies aquí nativas. Recuperando un poco de la flora y fauna que se pueda perder con el tiempo. Y sería una buena petición si me permiten, antes de que termine lo voy a elaborar y se presenta. Y en lo cuáles son las especies que se han estado perdiendo y cuáles se pueden recuperar. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: muchas gracias regidor. No sé si existe algún comentario más sobre este tema. Muy bien se sometería a votación quienes estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo que se acompañó en anexos, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Primero. Se declara y autoriza la regularización formal de los 17 (diecisiete) predios urbanos que más adelante se mencionan; con los efectos de establecer su



interés público y social; así como con base en el proyecto de resolución y el expediente de regularización conformado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y, tomando en consideración que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió de forma favorable Dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística por Objetivo Social y Mejoramiento Urbano, para la regularización y titulación de los predios urbanos irregulares de propiedad privada; por lo cual, quedan regularizados los siguientes:

NO. EXPEDIENTE	PROMOVENTE(S)	UBICACIÓN	SUPERFICIE
082/SAY/214/2018	ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C. PRIMAVERA S/N, EN SAYULA, JALISCO	128.00 M2
92/SAY/2019	EMILIA SANTERO LARIOS	C. HIDALGO #58, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	308.56 M2
93/SAY/2019	VICTORIANO SANTERO LARIOS	C. HIDALGO #58, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	308.56 M2
129/SAY/2019	AMELIA JIMENEZ CORONA	C. ZARAGOZA #19, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	69.53 M2
130/SAY/2019	RAMÓN JIMENEZ CORONA	C. VICENTE GUERRERO #64, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	150.71 M2
139/SAY/2019	CARLOS TERRONES RAMOS Y MA. ISABEL RAMOS FERNÁNDEZ	C. MATAMOROS #43, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	844.40 M2
140/SAY/2019	RUBEN TERRONES RAMOS Y YADIRA TERRONES URIBE	C. MATAMOROS #43-A, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	179.26 M2
141/SAY/2019	MARGARITA TERRONES RAMOS Y JOSE LUIS JIMENEZ TERRONES	C. MATAMOROS #43-B, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	223.49 M2
147/SAY/2019	YESENIA MORALES BERNABE Y LUIS MIGUEL ALDANA BEATRIZ	C. MORELOS S/N, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	225.16 M2
149/SAY/2019	ENRIQUE LÓPEZ MOYA	C. GUADALUPE VICTORIA S/N, EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	347.878 M2
166/SAY/2019	RIGOBERTO RAMOS RAMIREZ	C. HIDALGO #227, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	177.31 M2
193/SAY/2019	RICARDO RAMOS RAMIREZ	C. HIDALGO #227, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	177.02 M2
200/SAY/2019	PASCUAL CALVARIO IBAÑEZ	C. VICENTE GUERRERO #47, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	309.29 M2
201/SAY/2019	SALVADOR CALVARIO IBAÑEZ	C. VICENTE GUERRERO #47, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	309.29 M2
207/SAY/2019	NAZARIO CALVARIO ALVARADO	C. VALLARTA #271, EN SAYULA, JALISCO	151.00 M2
212/SAY/2019	LUZ ELENA ALVARADO TORRES	C. ALLENDE #26, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	431.729 M2





06/SAY/2020	SOSTENES FERNÁNDEZ JIMENE Y MARTHA LORENA CERNAZ GUERRERO	C. JUÁREZ #29, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	473.20 M2
-------------	--	--	-----------

Segundo. Se autoriza el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada, aquí regularizados. **Tercero.** Se autorizan los respectivos convenios de regularización en términos de aquellos enviados por la Comisión Municipal de Regularización. **Cuarto.** Se ordena inscribir esta resolución ante el Registro Público de la Propiedad. **Quinto.** Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días. **Sexto.** Notificarse la presente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal. **Séptimo.** Se determina que los predios o lotes de propiedad privada cuya posesión legal no se acredite o no se solicite su titulación, transcurrido el plazo de seis meses posteriores a la publicación de la presente resolución, serán predios o lotes sin titular, los cuales el Ayuntamiento declarará bienes de dominio privado del Municipio para integrar las reservas territoriales. **Octavo.** Se dispone que el dominio de los predios o lotes sin titular, se otorgará al municipio para la prestación de servicios públicos, a los organismos o entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento. **Noveno.** Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción I, 5, 26, 27, 28 y 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

Acordado lo anterior, se realizaron las manifestaciones siguientes: Regidora Rosa Margarita González Aguayo: bueno yo si quería. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Gracias los felicito. Yo también estoy contenta porque se han regularizado varios predios. Pero la postura que se tiene allá en FONHAPO es la gran mayoría. Que dicen que si lo están condicionando no quieren su título de propiedad. Y no le hace que se meta a un juicio o pagar para hacer sus escrituras. Y no se nos hace justo que los que pagamos nuestra casa y tenemos los papeles en orden y somos los primeros que pagamos predial, agua y todo. Y no nos estaban obligando a pagar agua, estuvimos pagando agua y estuvimos pagando predial. Y la gran mayoría están en esa actitud que, si los van a estar condicionando, prefieren no tener su título de propiedad. y no nos pueden hacer nada, no es cierto que nos van a quitar la casa, ya tenemos todos los papeles en orden, verdad. Yo no estoy en contra, inclusive les he aclarado todos que no estoy en contra y he firmado todos los títulos de propiedad de Usmajac, de aquí también de Sayula, equis no. ¿Pero por qué están condicionando a las personas? Creo que me uno a la causa y no vamos a ceder. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: precisamente regidora como se dijo en la comuna. No existe ningún condicionamiento por parte del municipio. Existe una ley, que marca los requisitos quien cumple con esos requisitos se da tramite. Hoy por parte del municipio tengo que dejarlo muy Claro. No existe ningún condicionamiento para que el trámite se realice por determinada persona quien cumpla los requisitos, trae su expediente y se arma se proceda a su desahogo correspondiente. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: a los que sean les han dado su título de propiedad, precisamente son la gente comodina que nunca quiso pagar su casa. Con gente que todos les gusta que les salga gratis, incluso les roban el Internet a los vecinos. Con gente cómoda que no les gusta pagar. Pero



habemos gente que no nos gusta que nos regale nada lo poco o lo mucho que tenemos que nos cuente verdad. Hola, porque la señora ya sí, los amenaza que tienen que llevar sus papeles y que tienen que llevar cierta cantidad de dinero y que, si no, no se las va a arreglar su documentación. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: que se los van a quitar todos sus documentos y cómo se los van a quitar. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Como ya se le mencionó regidora, quien cumple los requisitos de ley, se le da trámite. Y digo, y esas situaciones son situaciones que no constan en documentos oficiales, y que ahora sí, que no tienen relación con el presente. Por lo que, si gusta, podemos tratarlo en algún asunto general. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: a okey, es cuanto gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. -----

* **PUNTO NÚMERO DOCE.**- Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número doce. No sé si existe algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: Hola, sí, en el caso de dos digo hay que cumplir. Hoy lo importante es sentar un precedente para que se empiece a direccionar hacia IPEJAL. Sea por parte de pensiones del Estado que se jubilen, que se presione e irle quitando carga al municipio. Ya nos tocó, jubilaron mucha gente y se han cubierto laudos atrasados y demás. Que veamos hacia pensiones del Estado para quitarnos esa carga y el dinero nos rinda para obras. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Igual en el caso de esas, ya por ley ya les correspondan y se tienen que desahogar. Regidor Gerardo Morales Huerta: Sí es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Gracias regidor. No sé si existe algún otro comentario. Muy bien, pues a su materia de votación que no estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo sirvanse a levantar la mano. Regidora. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Con base al dictamen jurídico DJP/01/2024, se aprueba el declarar procedente la solicitud de pensión vitalicia en su modalidad de jubilación a favor del servidor público Carlos Rosario Manzano Rodríguez, en los términos siguientes: **A.** Se otorga la pensión en su modalidad de Jubilación, a favor del servidor público municipal Carlos Rosario Manzano Rodríguez, quien se desempeña como chofer de aseo público "A", adscrito a la Dirección de Aseo Público; consistente en la pensión vitalicia al 100% (cien por ciento) del salario calculado de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco. **B.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **C.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos, aplique la jubilación anterior a la partida





presupuestal correspondiente. **D.** Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico DJP/01/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 56 y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos 29, 39 y 40 de la abrogada Ley de Pensiones del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.** Con base al dictamen jurídico DJ/05/2024, se aprueba el declarar procedente la solicitud de pensión vitalicia en su modalidad de jubilación a favor del servidor público Jesús Antonio Galindo Lara, en los términos siguientes: **A.** Se otorga la pensión en su modalidad de Jubilación, a favor del servidor público municipal Jesús Antonio Galindo Lara, quien se desempeña como apoyo aseo público, adscrito a la Dirección de Servicio Generales; consistente en la pensión vitalicia al 100% (cien por ciento) del salario calculado de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco. **B.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **C.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **D.** Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico DJP/05/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 56 y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos 29, 39 y 40 de la abrogada Ley de Pensiones del Estado de Jalisco. **TERCERO.** Con base al dictamen jurídico DJP/05/2024, se aprueba el declarar procedente la solicitud de pensión en su modalidad de edad avanzada a favor del servidor público Lucio Hernández Espinoza, en los términos siguientes: **A.** Se otorga la pensión en su modalidad de edad avanzada, a favor del servidor público municipal Lucio Hernández Espinoza, quien se desempeña como encargado de espacio abierto (Mezcalera), adscrito a la dirección de deportes, consistente en la pensión vitalicia al 69% de su sueldo tabular en los términos del artículo 70 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con sus respectivos incrementos anuales. **B.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **C.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor y posteriores ejercicios, aplique la jubilación anterior a la partida



Sebastián Castro
Maria Francisca Betancourt Sep3
Gerardo Morales Hernández
[Firma]



presupuestal correspondiente. **D.** Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número **DJP/05/2024**, que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27, inciso C), 75, 76, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **CUARTO.** Con base al dictamen jurídico **DJP/06/2024**, se aprueba el declarar procedente la solicitud de pensión en su modalidad viudez a favor de **Araceli Cruz Morales**, en los términos siguientes: **A.** Se determina procedente otorgar a favor de la ciudadana **Araceli Cruz Morales**, una pensión en su modalidad de viudez equivalente al 45% del sueldo tabular que percibía al momento de su fallecimiento el servidor público **Juan Carlos López Cantero**; con sus respectivos incrementos conforme se determine en los respectivos presupuestos de egresos anuales. **B.** Se deja a salvo el derecho que pudiera tener a una pensión por orfandad del servidor público fallecido si hay hijos del pensionado fallecido menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y permanente, o los que, siendo menores de 23 (veintitrés) años, dependan económicamente del pensionado por estar realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. **C.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **D.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor y ejercicios posteriores, aplique la prestación económica anterior a la partida presupuestal correspondiente. **E.** Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico **DJP/06/2024**, que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico. Documento del cual se desprende que, resulta procedente otorgar dicha prestación, tomando en cuenta que la beneficiaria, se encontraba legalmente casado con el ahora fallecido y servidor público de este Ayuntamiento, **Juan Carlos López Cantero**, y conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción XIII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículos 92, 93 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **QUINTO.** Con base al dictamen jurídico **DJP/07/2024**, se aprueba el declarar procedente la solicitud de prestación económica por muerte de pensionado a favor de **María del Carmen Arreguin García**, en los términos siguientes: **A.** Se determina procedente otorgar a favor de la ciudadana **María del Carmen Arreguin García**, una prestación económica mensual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de la pensión que percibía al momento de su fallecimiento el pensionado **Gamaliel Verdín Ramos**; con sus respectivos incrementos conforme se determine en los respectivos presupuestos de egresos anuales. **B.** Se deja a salvo el derecho que pudiera tener a una pensión por orfandad del servidor público fallecido si hay hijos del pensionado fallecido menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y permanente, o los que, siendo menores de 23 (veintitrés) años, dependan





económicamente del pensionado por estar realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. C. En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. D. Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor y ejercicios posteriores, aplique la prestación económica anterior a la partida presupuestal correspondiente. F. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico DJP/07/2024 de fecha 6 de junio de 2024, que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico. Documento del cual se desprende que, resulta procedente otorgar dicha prestación, tomando en cuenta que la beneficiaria, se encontraba legalmente casado con el ahora fallecido y pensionado de este Ayuntamiento, Gamaliel Verdín Ramos, y conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción XIII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 98 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. ----

* **PUNTO NÚMERO TRECE.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número trece. No sé si existe algún comentario. Entonces, se sometería a votación y están a favor. Regidor Gerardo Morales Huerta: ¿Ese se instaló desde la primera administración, no? Secretario general Carlos Fabián Hernández González: En esta administración ese Consejo no se ha instalado. Regidor Gerardo Morales Huerta: en la primera. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: en la primera administración que quedó instalado. Regidor Gerardo Morales Huerta: Es darle seguimiento nomás. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí. Muy bien pues se sometería a votación. Quienes estén a favor de aprobar en lo general y particular el dictamen mencionado y como consecuencia los puntos de acuerdo que del mismo se desprenden, sírvanse a levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Manifestado lo anterior, se sometió a votación, el Dictamen número CE/OMAJTA/01/2024 (letras "C", "E", diagonal, "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veinticuatro) de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción. Resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, Teresa Jiménez Ramos, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; quienes representan la **mayoría absoluta** de este órgano colegiado; ha tenido a bien el **aprobar en lo general y en lo particular el Dictamen número CE/OMAJTA/01/2024** (letras "C", "E", diagonal, "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veinticuatro) y como consecuencia el expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:**



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAYULA, JALISCO.

DECRETA:

**SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS
RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS.**

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide el Reglamento del Consejo Municipal de Giros
Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para quedar como
sigue:

**REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS
SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Este Reglamento se expide en ejercicio de las atribuciones
previstas por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado, 40
de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de
Jalisco, y con fundamento además en las disposiciones comprendidas en el
Capítulo II de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas
en el Estado.

ARTÍCULO 2.- El presente Ordenamiento normativo tiene por objeto y
finalidad establecer las normas específicas conforme a las cuáles ha de
integrarse, declararse formalmente constituido, así como la manera en que
deberá de funcionar el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta
y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en cumplimiento a las facultades legales que
establece la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del
Estado de Jalisco, que es de orden y de interés público, la que señala la
clasificación y definición de los propios establecimientos para la venta y
consumo de dichas bebidas, y demás facultades que se le confieren a través de
cualquier otro ordenamiento legal que resulte aplicable. Señalándose que la
presente normativa será aplicada territorialmente a este Municipio.

Cuando en este Reglamento se haga alusión al Consejo, debe entenderse que se
trata del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de
Bebidas Alcohólicas de Sayula, Jalisco. Cuando se haga referencia a la Ley, se
debe considerar que es la Ley Estatal para Regular la Venta y el Consumo de
Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.

**CAPÍTULO II
DE SU INTEGRACIÓN**

ARTÍCULO 3.- El Presidente Municipal al inicio del ejercicio de la
Administración correspondiente, procederá a instalar y declarar la constitución
formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de
Bebidas Alcohólicas, cuya vigencia será por el periodo para el cuál aquel hubiere
sido electo, su sede será en la Ciudad de Sayula, Jalisco.

ARTÍCULO 4.- El Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y
Consumo de Bebidas Alcohólicas debe ser presidido por el Presidente
Municipal y se conformará con integrantes del Ayuntamiento y los sectores
público, social y privado del Municipio, asegurando la activa participación





ciudadana y vecinal, por lo tanto este Consejo tendrá representantes públicos y privados en los términos de este reglamento.

ARTÍCULO 5.- El Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal.
- II. El Presidente de la Comisión edilicia de Promoción Económica y Turismo.
- III. El Presidente de la Comisión edilicia de Gobernación, Justicia y Seguridad ciudadana.
- IV. La directora general del sistema DIF Municipal
- V. Un representante empresas comercializadoras de bebidas alcohólicas.
- VI. Un representante de prestadores de servicios turísticos.
- VII. Un representante empresas productoras de bebidas alcohólicas
- VIII. Un representante de una asociación vecinal.
- IX. Un representante de un grupo de autoayuda.
- X. El Secretario del Ayuntamiento.
- XI. El Oficial Mayor de Padrón y Licencias.

Todos los miembros del Consejo tienen la calidad de consejero y derecho a voz y voto, con excepción del Secretario General que será Secretario Técnico y el Oficial Mayor de Padrón y Licencias que únicamente tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos de lo señalado en el Artículo anterior, se procederá de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal procederá a la designación del Regidor que en las Sesiones del Consejo lo represente en el supuesto de inasistencia.
- II. Los Presidentes de las Comisiones Edilicias, procederá a elegir de entre sus respectivos miembros, a un Suplente ante el Consejo. En el caso de que el Presidente Municipal sea el edil que preside la Comisión será este quien designe al titular de entre los integrantes de dicho cuerpo colegiado.
- III. Las personas mencionadas en las fracciones V, VI, VII, VIII y IX del artículo 5, deberán ser nombrados por la Comisión edilicia de Asistencia Social, Participación Ciudadana, Juventud y Niñez.
- IV. El Secretario General del Ayuntamiento y el Oficial Mayor de Padrón Licencias, cada uno de ellos designará a los suplentes que los representen en caso de inasistencia de los mismos a las Sesiones del Consejo. Las designaciones en cuestión deberán recaer necesariamente en Servidores Públicos adscritos a las dependencias respectivas.





ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 22 de 39



Las designaciones de cuenta serán comunicadas a la Secretaria General del Ayuntamiento, a cuyo cargo se establece la responsabilidad de integrar la documentación preparatoria, para remitirla al Presidente Municipal para la instalación y constitución formal del Consejo.

Las personas que llegarán a fungir en calidad de suplentes tendrán las facultades y obligaciones que prevé este reglamento con relación al Representante Titular.

El Presidente Municipal una vez instalado el Consejo, deberá comunicar al Ayuntamiento en la sesión ordinaria más próxima, la forma en que quedo integrado el Consejo, teniendo el Ayuntamiento en todo tiempo la facultad de remover alguno de sus integrantes, salvo los cargos asignados a los servidores públicos.

ARTICULO 7.- Los cargos de integrantes del Consejo serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución o emolumento alguno.

Las personas físicas que se nombren o aquellas que sean designadas como representantes de las instancias, colectividades o personas jurídicas, que conforman el Consejo, continuarán en representación de aquellas, por el período de ejercicio del correspondiente Consejo y siempre y cuando continúen perteneciendo o prestando sus servicios en la institución u organización correspondiente y en tanto no hubiere habido por parte de ésta nueva designación, podrán ser reelectos o removidos libremente por la entidad que los designó. La representación de cuenta es a título institucional por lo que el cargo no es delegable por el designado.

ARTÍCULO 8.- Los acuerdos de la Comisión edilicia de Asistencia Social, Participación Ciudadana, Juventud y Niñez, relativos al nombramiento de Vocales, así como a la declaratoria de constitución formal del Consejo, serán hechos del conocimiento de los propios designados, así como de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

ARTÍCULO 9.- El Consejo funcionará colegiadamente mediante la celebración de Sesiones Ordinarias.

ARTÍCULO 10.- El lugar sede de la celebración de las sesiones será preferentemente el propio Palacio Municipal, sin embargo, cuando así lo acuerde el Consejo, podrá verificarse la reunión en un sitio distinto. En dicha hipótesis se deberá dar la publicidad correspondiente a efecto de que los miembros del Consejo se encuentren en aptitud de asistir a la sesión.

CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES

ARTÍCULO 11.- En los términos del Artículo 9 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, este Ayuntamiento delega las facultades que establece el Artículo 8 de la citada Ley para que las mismas sean efectuadas por el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, siendo las siguientes:

- I. Aprobar o rechazar la expedición de Licencias Municipales en donde se venda y/o consuman bebidas alcohólicas de conformidad con la Ley Estatal de la materia y el Reglamento Municipal correspondiente.
- II. Autorizar el cambio de domicilio de los establecimientos en donde se venda y/o consuman bebidas alcohólicas.





III. La Revocación de las Licencias Municipales de los establecimientos en donde se venda y/o consuman bebidas.

IV. La designación de zonas turísticas o de tolerancia dentro del Municipio que corresponda.

V. Dictar medidas tendientes a garantizar la seguridad en los espectáculos públicos.

VI. Implementar medidas tendientes para prevenir y combatir el alcoholismo y el consumo excesivo de bebidas alcohólicas:

- a) De conformidad con la ley en la materia para el establecimiento y ejecución de programas tendientes a la prevención del alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas.
- b) En especial los programas deben tender a concientizar a la población de los riesgos que produce el consumo excesivo de alcohol, así como a la prevención de accidentes viales, asegurando la coordinación con el departamento de Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal, el departamento de Salud, Comunicación Social y demás autoridades competentes.
- c) Implementar programas y campañas de difusión sobre las consecuencias del alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas. Estos programas y campañas deben estar especialmente orientados hacia la población en general.

VIII. Las autoridades señaladas en párrafo segundo de la fracción anterior deben promover la participación ciudadana y vecinal en estos programas, poniendo especial énfasis en la cooperación de grupos de autoayuda y de las empresas productoras y comercializadoras de bebidas alcohólicas.

- a) Promover la participación de los propietarios o encargados de los establecimientos a que se refiere esta Ley, concientizándolos de los problemas sociales que acarrea el alcoholismo y el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas.

VIII. El Consejo Municipal tiene la facultad de negar la expedición, refrendo, cambio de domicilio o revocación de las licencias, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando el otorgamiento de licencias en algún lugar en específico pueda traer como consecuencia problemas de seguridad pública o afectar el interés público, aun cuando se hayan cumplido los requisitos que establece la ley de la materia o el reglamento correspondiente.
- b) Para negar el otorgamiento de licencias, en el supuesto que prevé el párrafo anterior, debe mediar dictamen de las dependencias municipales en materia de seguridad pública o protección civil que expresamente así lo especifiquen o señalar los problemas de seguridad pública o de afectación al interés público que con dicho otorgamiento se ocasionen.

CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

ARTÍCULO 12.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes funciones:



[Firmas manuscritas]
Sebastián Cordero
Patty Aguilar
Mara Patricia Belmonte
Gerardo Morales Huerta





ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 24 de 39



- I. Expedir la reglamentación complementaria a este acuerdo.
- II. Remover a los integrantes ciudadanos del Consejo.

ARTÍCULO 13.- El presidente tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Designar el Regidor que en las Sesiones del Consejo lo represente en el supuesto de inasistencia.
- II. Expedición de los nombramientos que deban efectuarse con relación a los integrantes del Consejo.
- III. Declarar la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. En Sesión de Ayuntamiento.
- IV. Representar al Consejo.
- V. Convocar a sesión del Consejo.
- VI. Asistir a las reuniones del Consejo contando con voz y voto.
- VII. Presidir las sesiones del Consejo.
- VIII. Iniciar y levantar la sesión, además de declarar los recesos pertinentes.
- IX. Emitir voto de calidad, en caso de empate, en las sesiones del Consejo.
- X. Firmar las Actas de las sesiones del Consejo.

ARTÍCULO 14.- El Secretario Técnico tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Nombrar y levantar lista de asistencia y declarar la existencia del quórum legal; si lo hay en la sesión.
- II. Proponer el orden del día y levantar el Acta en cada una de las sesiones.
- III. Llevar el registro de los asistentes a cada sesión.
- IV. Someter a consideración del Consejo la aclaración y en su caso la aprobación del Acta levantada con motivo de la sesión anterior.
- V. Someter a votación de los asistentes a la sesión, los acuerdos tomados durante la reunión.
- VI. Asistir a las reuniones del Consejo contando con voz.
- VII. Firmar las Actas de las sesiones del Consejo.
- VIII. Certificar la documentación que obre en la Oficina de Padrón y Licencias, con relación a las funciones del Consejo, siempre y cuando la misma le sea solicitada por escrito y haya cubierto el pago de la certificación en Tesorería Municipal.





- IX. Las demás facultades que le confiere este Reglamento y las leyes aplicables.

ARTÍCULO 15.- El Oficial Mayor de Padrón y Licencias, quien fungirá como Vocal técnico, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Presentar al Consejo las solicitudes de licencias nuevas, cambio de giro, de revocación o cancelación de licencias, de clausura definitiva y demás que se establecen en el presente Reglamento para someterlo acuerdo del Consejo.
- II. Emitir, un estudio y/o análisis del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos, con el carácter de predictamen respecto a las solicitudes de licencia de giros restringidos presentadas en la Oficina de Padrón y licencias.
- III. Ejecutar personalmente o por conducto de los Inspectores a su cargo, las notificaciones o resoluciones que emita el Consejo.
- IV. Asistir a las reuniones del Consejo contando únicamente con voz.
- V. Firmar las Actas de las sesiones del Consejo.
- VI. Informar al Consejo cuando se lo requiera, el estado que guardan los asuntos que competan a este Consejo.
- VII. Las demás facultades que le confiere este Reglamento y las leyes aplicables.

ARTÍCULO 16.- Los consejeros, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones a las que sean convocados; quedando prohibido faltar a más de tres de forma injustificada; caso contrario, se notificará a la autoridad correspondiente para que determine lo conducente y su caso, se determine la suplencia;
- II. Participar en las sesiones con derecho a voz y voto;
- III. Proponer las acciones que permitan el cumplimiento de los fines del Consejo;
- IV. Solicitar al Secretario y al Vocal Técnico la información necesaria para el cumplimiento de su encargo, siendo responsable de la misma, cuando se trate de información confidencial o reservada;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo; y,
- VI. Las demás que señale el presente reglamento, otras disposiciones normativas o aquellas que determine el Ayuntamiento.

CAPÍTULO V DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 17.- Corresponde al presidente tiene la responsabilidad de convocar a la celebración de las Sesiones Ordinarias, la convocatoria, habrá de ser emitida y comunicada a los participantes del Consejo al menos con 48 horas de anticipación con relación a la celebración de la sesión proyectada.



ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 26 de 39



A la convocatoria deberán asentarse los datos de lugar, día y hora de celebración de la reunión, así como copia del Acta levantada con motivo de la sesión anterior y el orden del día que deberá contener por lo menos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Discusión, aclaración y aprobación del Acta relativa a la sesión anterior.
- IV. Asuntos a considerar, discusión y toma de acuerdos. - El contenido de la especificación de referencia seguirá los lineamientos siguientes:
 - a. Nombre o denominación del solicitante.
 - b. Trámite a efectuar.
 - c. Giro de que se trate.
 - d. Domicilio del establecimiento o de ejercicio del giro.
 - e. Los demás datos y circunstancias que obren en el expediente formado para cada solicitud ante la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y en consideración a la tramitación de que se trate, para mayor información a los propios consejeros.
- V. Clausura.

**CAPÍTULO VI
DE LAS SESIONES**

ARTÍCULO 18- El Consejo funcionará colegiadamente mediante la celebración de Sesiones Ordinarias.

ARTÍCULO 19.- Las Sesiones Ordinarias del Consejo se verificarán al menos una vez al mes y cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de sus fines.

Al inicio del período de ejercicio del Consejo, en vista del acuerdo que en el seno del propio órgano colegiado se emita, se determinará con la máxima precisión posible, la calendarización y el horario en que, preferentemente, habrán de verificarse las Sesiones Ordinarias para el debido y oportuno despacho de los asuntos de su competencia.

La determinación de referencia, se estatuye con independencia a la citación formal a la celebración de las Sesiones y no constituirá obstáculo alguno a efecto de, en el supuesto de que los requerimientos o naturaleza de los asuntos lo demanden, o se prevea la imposibilidad de llevar a cabo una reunión de aquellas programadas preferentemente, puedan agendarse, las Sesiones Ordinarias respectivas en fechas u horas distintas o con una diversa periodicidad.

La programación de referencia, así como las modificaciones que a la misma se determinen, serán hechas del conocimiento de los consejeros.

**CAPÍTULO VII
DESARROLLO DE LA SESIÓN**

ARTÍCULO 20.- El desarrollo de las sesiones del Consejo observará las siguientes disposiciones:

- I. La sesión será presidida por Presidente Municipal o el Regidor en quien hubiere delegado su representación.





ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 27 de 39



- II. Dará inicio la sesión pasando lista de asistencia de los integrantes del Consejo.
- III. Se procederá a declarar la existencia del quórum legal, que se constituirá con la asistencia de al menos cinco de los integrantes del Consejo, que tendrán derecho a voz y voto en las sesiones. Las disposiciones que se adopten se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente Municipal voto de calidad.
- IV. En el supuesto de que no se establezca quórum legal se hará constar tal circunstancia en el Acta que se levante por el Secretario Técnico y se convocará a nueva sesión.
- V. Si resultare procedente la celebración de la sesión, se procederá a desahogar a misma conforme el orden del día aprobado.
- VI. El Oficial Mayor de Padrón y Licencias a dar cuenta a los integrantes del Consejo, de los trámites previamente integrados y dictaminados por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y que fueran incluidos en la convocatoria de la sesión, al efecto presentará los expedientes e informará de las circunstancias particulares de cada asunto.
- VII. Verificado lo anterior, se realizará el análisis, discusión y toma del acuerdo correspondiente. El sentido de la resolución que se adopte en cada asunto, se hará constar en un ejemplar del concentrado de los trámites, mismo que servirá de base a la expedición de la licencia, permiso o trámite respectivo y formará parte integrante del Acta que se levante.
- VIII. Por último, el Consejo se abocará al análisis y consideración de los diversos asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 21.- Respecto de cada Sesión que se celebre, se levantará un Acta en la que se asentará el desarrollo de la misma. El contenido del Acta habrá de ser aprobado y se procederá a signar la misma por los que en la sesión intervinieron y así quisieran hacerlo, lo que se verificará en la siguiente sesión. Las Actas deberán de ser glosadas en un libro específico, mismo que quedará bajo la guarda y custodia de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias. Formarán parte integrante de las Actas de Sesión, como anexos, un ejemplar de la citación, las constancias de comunicación a los miembros del Consejo y la documentación con que se acredite la representación de los asistentes a la sesión si ella hubiere variado.

ARTÍCULO 22.- Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión de una Sesión Ordinaria del Consejo, habrán de ser cumplimentados los acuerdos que se hubieren pronunciado en sentido favorable a los solicitantes, tocantes a la expedición de licencias, permisos, autorizaciones y ampliaciones. Al efecto, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias comunicará al servidor público que hubiere de suscribir la Autorización Municipal, lo acordado en la Sesión del Consejo.

ARTÍCULO 23.- La Oficialía Mayor de Padrón y Licencias deberá informar al Consejo, para cuando fuere requerido, sobre el estado correspondiente de los asuntos, cuyo conocimiento compete a este cuerpo colegiado, especificando el número de asuntos ingresados, los que fueron despachados favorablemente, aquellos que se determinaron en sentido negativo, los pendientes o en trámite y demás datos de interés de los consejeros.





Los expedientes y documentos que con motivo de los trámites cuyo conocimiento compete al Consejo, obren en los archivos de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, así como en las Direcciones o Departamentos que de ésta dependan, se encontrarán en todo momento a disposición de los integrantes del Consejo.

CAPÍTULO VIII DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADOS

ARTÍCULO 24.- Son derechos de los administrados en términos del presente ordenamiento los siguientes:

- I. Solicitar la expedición de licencias o permisos provisionales, quedando la autorización sujeta a los términos del presente ordenamiento, al Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Sayula, Jalisco y a lo dispuesto por la Ley;
- II. Que le sean recibidas sus quejas y se le resuelvan en los términos de Ley; y,
- III. Recibir una respuesta positiva o negativa en referencia a su solicitud en los términos de este ordenamiento.



ARTÍCULO 25.- Son obligaciones d de los administrados en términos del presente ordenamiento las siguientes:

- I. Dirigirse en términos respetuosos con a las autoridades descritas en este ordenamiento;
- II. Presentar la documentación solicitada conforme la normatividad de la materia de manera completa, en tiempo y forma; y,
- III. Señalar un correo electrónico para recibir notificaciones.

El solo hecho de no presentar la documentación completa, supondrá la no admisión de la solicitud.

CAPÍTULO IX. DE LAS FALTAS, INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 26. Son faltas o infracciones el contravenir o inobservar lo dispuesto en el presente Reglamento, lo cual, se sancionará atendiendo el procedimiento que señale la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, o en su caso la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ARTÍCULO 27. Los procedimientos para la imposición de las sanciones y medidas disciplinarias previstas por este reglamento, se sustanciará por conducto del Órgano Interno de Control para el caso de responsabilidad administrativa, o por la Oficialía Mayor Administrativa cuando se trate de responsabilidad laboral.

CAPÍTULO X RECURSOS

ARTÍCULO 28. Los actos o resoluciones que dicten o ejecuten las autoridades en términos de este Reglamento, se estará a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco. Podrán impugnarse ante el Síndico Municipal mediante los recursos que prevé dicha Ley.





ARTÍCULO 29. En cuanto a los derechos correspondientes se aplicará la Ley de Hacienda Municipal y demás Ordenamientos Municipales.

ARTÍCULO 30. Las sanciones y medidas disciplinarias que se dicten en contra de servidores públicos, podrán impugnarse ante las autoridades Judiciales que prevé la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, o en su caso la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que fue aprobado en la sesión de Ayuntamiento de fecha veinte de mayo del dos mil nueve.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan al presente reglamento.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación.

QUINTO. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente, el presidente municipal deberá realizar las acciones correspondientes para integrar e instalar el Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, correspondiente a la presente administración pública municipal.

SEXTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena imprimir y publicar el Presente Reglamento en la Gaceta Municipal y en los lugares visibles de la cabecera municipal.

SÉPTIMO. Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado en los términos del Artículo 42 fracción VII de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

* **PUNTO NÚMERO CATORCE.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: *por parte del presidente municipal hay un asunto general que tratar, al cual procedo a dar lectura* -----

* **Punto Numero 14.1 Catorce Punto Uno.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: *propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada, remodelación de la unidad deportiva de la colonia FONHAPO, segunda etapa, en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Miren en el catorce punto uno, es la construcción de la unidad deportiva de la colonia FONHAPO, es con recurso FAIS y es mediante la modalidad de contrato por adjudicación directa. No sé si exista un comentario de ese tema. Regidor Gerardo Morales Huerta: si nada mas no sé si haya, algún bosquejo o algo sobre la unidad, algún plano algún proyecto que se tenga. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: presidente. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión*



Calvario: si en la primera etapa que se autorizó ya hace unos días, en sesión se contempla la creación de una cancha de usos múltiples para las disciplinas de básquetbol, fútbol y voleibol. Además, también como la iluminación de la zona, entran ahí sanitarios. Y en la etapa siguiente, que es esta que estamos aprobando, entra la construcción de una cancha de fútbol soccer para hacer una cancha de fútbol rápido, pasto sintético, obviamente levantar niveles dejarla circulada y dejarla bien iluminada, por lo que estaríamos completando una segunda etapa en este periodo. De lo que espero yo que alcancemos aprobar una etapa más antes de concluir la administración. Para la tercera etapa se pueda concluir la zona de caminamientos de zona de juegos infantiles y el alumbrado general y el perimetral restantes, y con eso concluiríamos la unidad deportiva. Regidor Gerardo Morales Huerta: así es. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: es todo. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: no sé si existe algún comentario. Muy bien se sometería a votación quienes están a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos del RAMO 33** (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), en la modalidad de **contrato por adjudicación directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número.	Nombre del proyecto de obra pública.	Inversión total.
39	"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA FONHAPO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO".	\$ 1,084,000.00

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS). **Tercero.** Se faculta al presidente municipal y al síndico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos presidente municipal, secretario general, síndico, funcionario encargado de la hacienda municipal, encargado del órgano interno de control y director de obras públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus





Municipios. -----

* **Punto Numero 14.2 Catorce Punto Dos.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: número catorce punto dos. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar el Hermanamiento con los Municipios de Autlán de Navarro y El Grullo, ambos del Estado Jalisco; así como la firma de un convenio de colaboración. La propuesta del Presidente realizando hermanamiento con estos municipios para desarrollar estratégicamente el turismo, la cultura y también las relaciones administrativas. No sé si existe algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: Mi pregunta por conocimiento de muchos de nuestros familiares de Autlán, que son los Michel. Por parte de algunos de los presidentes que nos antecedieron, debe haber habido alguna relación o si hubo algún hermanamiento. Porque es uno de los pocos lugares del sur de Jalisco, bueno del sureste en que se llevaban a cabo las corridas de toros, como en Sayula. Plaza Carnaval. Hay muchas cosas en común, entonces yo creo que debió haber habido algo. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: Hoy no existe, es lo curioso que, con tanta similitud, tanto con el Grullo y Autlán, precisamente nos motiva que hay mucho Sayulense en el Grullo, Autlán y viceversa también. Además, los ingenieros, obviamente mucha gente de Usmajac y también el Carnaval. Además, también las cuestiones educativas sabemos que hay estudiantes de Sayula que estudian en Autlán, en su momento hubo estudiantes de Autlán y del Grullo que estudiaban en el CBTa 19, Entonces es muy interesante lo que se puede hacer con estos dos hermanamientos que específico son por separado, por eso hay que hacer la solicitud si se aprueba el día de hoy. Por todos ustedes a cada uno de los plenos de los Ayuntamientos para que ellos obviamente respondan allí mismo sentido y que antes de concluir esta administración podamos tener los hermanamientos más para el municipio para el Municipio de Sayula. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: No sé si existe algún comentario. Muy bien, pues se sometería a votación quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: era intervención licenciado. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: era comentario, que por el trabajo y la relación tengo muchos conocidos allá, inclusive es gente muy agradable, muy amistosa. También es un comentario muy cierto lo que dicen que la hermandad está bien puesta por ese sentido. Tenemos mucho en común para empezar el Carnaval y también su gente es muy agradable. Tengo la fortuna de conocer mucha gente en el Grullo, de Autlán con mi trabajo y creo que va ser un gran hermanamiento si nos vamos todos allá también. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante, regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Hoy son personas sencillas, agradables, amables. La fortuna de tener cuatro compañeros cuando estudié la licenciatura en el objetivo. Son gente muy agradable. Hoy incluso también cuando estuve haciendo iniciativas que no le presentaron. Estuve en el Grullo, es una forma muy bonita de trabajar ya en ecología y son un ejemplo a seguir. Ellos tienen más de 25 años trabajando en la ecología. Hoy vamos a tener la oportunidad de aprender ellos de ver cómo trabajan en varios rubros, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Bueno, no sé si existe algún otro comentario. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo

[Firmas manuscritas de los regidores y el secretario general]
Gerardo Morales Huerta
Oscar Daniel Carrión Calvario
Rosa Margarita González Aguayo
Adrián Casimiro García Alcaraz
María Francisca Betancourt López
José de Jesús Sánchez Arias
Lizette Almejo Meza
Sebastiana Cantero de la Cruz
Lorenzo



Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza el Hermanamiento entre los Municipios de Sayula y Autlán de Navarro, ambos del estado de Jalisco, México; bajo la modalidad de coordinación y asociación municipal, simple interna; autorizándose también la firma del convenio de colaboración respectivo. **Segundo.** Se autoriza el Hermanamiento entre los Municipios de Sayula y El Grullo, ambos del estado de Jalisco, México; bajo la modalidad de coordinación y asociación municipal, simple interna; autorizándose también la firma del convenio de colaboración respectivo. **Tercero.** Se faculta y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban el Acuerdo respectivo donde de manera legal y protocolaria se formalice el Hermanamiento entre ambos municipios. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 38, fracción VI, y 94-Bis, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

* **Punto Numero 14.3 Catorce Punto Tres.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: pasamos al siguiente catorce punto tres. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar el otorgar en comodato a la empresa EE Print Pack, una fracción del inmueble de propiedad municipal ubicado en el número quince de la calle Sebastiana Flores, de esta ciudad de Sayula, Jalisco. Como contexto, ese inmueble es lo que actualmente es el mercado del ISSSTE. Donde se encuentra la empresa o donde se encontraba la empresa spanmex o juegos divertidos o Jansen, la empresa por cuestiones financieras ya dejó de operar en el municipio. Esta empresa es una empresa que prácticamente la está comprando, la maquinaria es spanmex. Pero ellos quieren que le sigamos, otorgaron comodato que tenía spanmex. Esta propuesta de ellos es el mantenimiento del inmueble y recontractar a las personas que estaban trabajando. Y la idea de ellos es de una maquiladora más grande, Creando entre sesenta y cinco y ochenta empleos formales. Regidor Gerardo Morales Huerta: mi pregunta aquí veo que es de BACHOCO, WALMART, SORIANA, etc. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: ellos hacen lo que son las. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: mallas. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: las mallas en la que se guarda la fruta. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: es la bolsa ecológica, que es malla. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: parte del proceso es coser las etiquetas a la bolsa. Entonces, eso es lo que harían aquí. Adelante, regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí habla de un, de una parte, tiene la superficie de lo que solicita es muy grande ese. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si es donde actualmente está la empresa, déjeme le paso el dato, son 754 m² y es donde actualmente ya la empresa Jansen o Juegos Divertidos tiene posesión. No, no habría una ampliación ni una disminución del espacio de lo que efectivamente está ocupado. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: pero son los mismos dueños. Síndico Omar Alejandro Velasco Nila: no. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: es otra empresa. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: es otra empresa. Síndico Omar Alejandro Velasco Nila: la empresa original quebró y es otra empresa. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: porque tenía entendido que Jansen había venido para ampliar en Usmajac. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: no tengo dato de eso. Regidora Fabiola Valencia Macchetto:





ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 33 de 39



vinieron con el licenciado Antonio Cibrián, es o me había comentado. Regidora María Francisca Betancourt López: pero ya liquidaron a todos sus trabajadores. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Bueno, digo en su momento eso, comentaron. ¿Aquí me pregunta es, qué beneficios tendría el Ayuntamiento? ¿Digo, por qué no rentarlo? ¿Para tener una entrada o cuál es el motivo para seguir con el comodato? La generación de empleo. Regidor José de Jesús Sánchez Arias: ah dice que va generar de sesenta o ochenta empleos. Hoy también pudiera pedirle que se haga cargo del área deportiva. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí, en la propuesta sí es el mantenimiento del inmueble. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ¿Sí, bueno, pero aparte, qué garantía hay de que se vayan a dar esos empleos? Bueno, yo lo digo por la cuestión de los intereses del municipio. No sé qué manera usted lo pudieran prever en un instrumento jurídico. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Precisamente si revisan su punto de acuerdo, se deja al síndico para que revise todas esas cuestiones el instrumento jurídico. Pero sí sería bueno que se ponga alguna clausula rescisoria para el caso de que se incumpla con el tema del empleo. Ustedes recordarán que anteriores administraciones han otorgado ese inmueble precisamente por lo que es. La generación de empleo. Esa es la finalidad del punto. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Continuar con la misma dinámica de la generación de empleos. Bueno, habla de quince y que va a haber más en caso de que no haya, sí es detrimento para el municipio o para los intereses del municipio. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí, sí. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si bueno es que como está aquí a quema ropa, necesita uno leerlo con calma yo creo que la solicitud ya la tenían con tiempo, para haberla analizado. Regidor Gerardo Morales Huerta: Si me permiten sería importante, que se le esté en revisión que no baje de unos cincuenta empelados en caso contrario si llevara a cabo el cobro de una renta significativa. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Si se pueden prever esas cláusulas, al momento de elaborar el Convenio. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Entonces nos presentarían la propuesta para autorizarla. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: seria aprobarlo directo o turnarlo a la sindicatura para que acompañe el instrumento. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: Que se vote a favor en este momento o en contra, como sea que se vote. Con la observación de que se pueden adherir las observaciones por parte de la Sindicatura. Porque ellos necesitan empezar y nosotros necesitamos que la gente tenga empleo, que se vote así. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Yo creo que estamos de acuerdo en que se otorgue ese espacio, así como viene el comodato. Quiero entender que esta empresa está comprando la maquinaria a la anterior. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: así es. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: y de ahí se quiere contratar al personal que habían despedido al anterior. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí, la propuesta es esa. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Hoy promete, sesenta y cinco a ochenta. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Inicialmente es contratar a las personas que estaban, no sé si ya se despidió o se liquidó. No tenemos contexto de la relación laboral. Pero la idea de la empresa es de sesenta y cinco a ochenta empleos formales. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: y lo importante es que le de mantenimiento al edificio y por ahí comento el profe que la cancha de usos múltiples vamos a decirlo así y algo iba donar bancas o algo. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Ellos traen la idea de hacer apoyo a DIF y el mobiliario para algún parque. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: y el comodato está contemplado conque temporalidad. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: hasta el treinta de septiembre de dos mil treinta. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: hasta cuándo. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: treinta de septiembre de dos mil treinta. Son seis años. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si nada más si ser muy

[Firmas manuscritas de los regidores y el secretario general]

Sebastiana Cantor
María Francisca Betancourt López
Gerardo Morales Huerta



específicos en esa clausus de la temporalidad. Porque sí afectaría los intereses del municipio si no se cumple con la finalidad de la generación de empleos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: claro. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ser muy puntuales con eso. inconveniente, así se ha venido manejando. De hecho, había muchas empleadas, eran casi mujeres, empleadas la mayoría y en ese sentido si, pero prever esa parte. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si se puede puntualizar la cláusula. Si no existe más comentarios, se someterá a votación que estén a favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza entregar en comodato a la empresa EE Print Pack, una fracción 754 m² (setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados) del inmueble de propiedad municipal ubicado en el número 15 (quince) de la calle Sebastiana Flores, de esta ciudad de Sayula, Jalisco; lo anterior con la finalidad de instalar en ese lugar un fabrica maquiladora que generará entre 65 (sesenta y cinco) y 80 (ochenta) empleos formales para el municipio. **Segundo.** Se autoriza el uso de las estructuras construidas en el inmueble antes citado. **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, y/o al Secretario General del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban el contrato de comodato respectivo, mismo que tendrá una vigencia desde el día de su suscripción del instrumento jurídico correspondiente y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año 2030 (dos mil treinta). **Cuarto.** Las condiciones, obligaciones de las partes, y demás características del comodato, serán fijadas en el instrumento jurídico correspondiente, facultándose al Síndico Municipal, para que fije dichos términos, buscando en todo momento la opción más favorable al municipio y tomado en consideración lo vertido en la presente sesión. **Quinto.** Se acuerda que el comodato aquí aprobado podrá ser revocado en caso de que el inmueble citado, no se utilice para los fines aquí aprobados o no se garantice la generación de empleos para habitantes del Municipio. **Sexto.** Se aprueba que los efectos del presente acuerdo, trascienda la presente administración, en virtud de haber sido tomada por la mayoría calificada de los miembros del Ayuntamiento. **Séptimo.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracción I, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

* **Punto Numero 14.4 Catorce Punto Cuatro.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Punto Número catorce punto cuatro. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el turnar a la Comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen la iniciativa para la creación de un programa de otorgamiento de lotes para construcción de vivienda popular en el municipio de Sayula, Jalisco; que





motiva el Presidente Municipal Oscar Daniel Carrión Calvario. Regidor Gerardo Morales Huerta: si lo estaba leyendo, pero cual sería al menos las bases, para otorgarlo en qué lugar sería, sería en alguna de las colonias regulares, serían diez quince, veinte lotes, en base a las condiciones socioeconómicas que se lleven a cabo, bueno sería la pregunta. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Precisamente ahorita se está tornando a la Comisión para que se apruebe a las bases esas reglas de operación o la normativa correspondiente. Este, una vez hecho eso, ya se turnaría aquí al Pleno, ya vendría con las bases, los predios que serían y la normativa para el otorgamiento. Igual al momento que se discuta el dictamen, si quieren hacer alguna decisión, se puede realizar en el momento. regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: se tiene contemplados los terrenos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: recordemos que el punto se turna a la Comisión, entonces de los terrenos que hay en el municipio se tienen que tomar algunos para lo que es el tema de la donación y algunos para la creación de este programa. Obviamente se tienen que tomar muchos aspectos. Como el, el dentro de las áreas que se van a tomar para su otorgamiento, pues haya espacios públicos, el que también este exista la factibilidad de protección civil y que estará acordes al plan de desarrollo urbano. Precisamente por eso se turna a la Comisión para que se formule de manera correcta y se pueda llevar al Pleno del Ayuntamiento nuevamente. No sé si existe algún otro comentario. Muy bien, entonces se sometería a votación quienes estén a favor de tomar el asunto a la Comisión propuesta sírvanse levantar la mano. Aprobada por unanimidad.

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Se aprueba el turnar a la Comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio, la iniciativa para la creación de un programa de otorgamiento de lotes para construcción de vivienda popular en el municipio de Sayula, Jalisco; que motiva el Presidente Municipal Oscar Daniel Carrión Calvario. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado.

* **Punto Numero 14.5 Catorce Punto Cinco.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: por parte del presidente municipal, ya no existen asuntos generales que tratar, no sé si por parte de los integrantes de este Ayuntamiento existan asuntos generales que tratar. Regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: yo tengo varios puntos, el primero es, desde el inicio de la administración recibimos escritos de diferentes, uno es de la colonia FONHAPO, que creo que ya se brindó el apoyo para el tema del agua, ampliar el canal, hemos perdido canales, hemos perdido arroyos, debió a lo estrictos que no somos en los municipios, en todos no nada más en Sayula, En ocasiones la gente va tomando arroyos, va tomando ríos, va cerrando canales y todo. Y esto es un riesgo para provocar desastres, acaba de pasar uno hace unos minutos en ciudad Guzmán. En la colonia



FONAHPO, como en la salida a Usmajac, en la entrada a Usmajac en la calle Zaragoza que a llegado mucha agua, se lleven a cabo estudios, para ver la factibilidad, de que la secretaría de, se me fue el nombre en Guadalajara, tenemos que darle salida a estos canales a estos arroyos. que la gente esté tomando posesión de este tipo de propiedades de este tipo de canales estatales, para evitar problemas que se han suscitado en municipios de alrededores. Ese punto de acuerdo lo habíamos tomado hace un año y empezaron las lluvias y ya empezó el miedo otra vez. Y mojado no se hizo el agrandamiento de la falla geológica, pues también es eso, las aguas buscan su salida. De ahí un canal que tenga la parte interna, pues entra y vuelve a abrir, se llevó el escrito a las diferentes instancias gubernamentales y estatales, se nos selló y creo una de las secretarías, la Comisión Estatal del Agua, contestó que en lo subsecuente va ver si puede dar una revisada y una subsanada a ello. La Comisión Nacional el Agua pidió que debería ser la Comisión Estatal del Agua para que ella pida, que Comisión Nacional del Agua revise todo ello, es un punto que espero que se tome por ahí en cuenta porque tenemos escritos firmados y demás que al igual que el punto cinco sino me equivoco y se pueda llevar a la comisión para que puedan deliberar si se otorga algún apoyo económico, alguna maquinaria o que se pida alguna maquinaria al estado en apoyo o que se destine algún apoyo para ampliar este tipo de canales y arroyos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: entonces la propuesta de punto de acuerdo sería turnarlo a la comisión de obra pública, para la creación de un programa de apoyo. Regidor Gerardo Morales Huerta: para la recuperación de canales. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: recuperación de canales. Regidor Gerardo Morales Huerta: así es. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: muy bien, no sé si existe algún otro comentario, se sometería a votación quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Regidora Lizett. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Se aprueba el turnar a la Comisión edilicia de Obra Pública, Imagen Urbana y Planeación, para su estudio, la propuesta de punto de acuerdo, que tiene por objeto, la creación de un programa de recuperación de canales, que motiva le regidor Gerardo Morales Huerta. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. -----

* **Punto Numero 14.6 Catorce Punto Seis.-** Regidor Gerardo Morales Huerta: y el otro punto, creo desde que se empezó con la campaña también de marzo, no tenemos contralor, hace poco que el licenciado Fabian ocupo el cargo de secretario y estamos sin contralor y creo que hay muchos asuntos que para evitar que lleguen al síndico, que lleguen a presidencia, creo que el contralor a ayudado mucho en ese aspecto. Son pocos meses, pero creo que es un ente importante. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: como dato la oficina como tal no está acéfala, hay una encargada de despacho, que, de acuerdo





a la Ley del Gobierno y la Administración Pública, le corresponde nombrarla al presidente, la licenciada Narda Danely de la Cruz Munguía, que estuvo firmándoles las declaraciones si recuerdan. Aquí sería exhortar al presidente porque a él le corresponde emitir la convocatoria. Regidor Gerardo Morales Huerta: si así es. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si, pero se toma en cuenta para genera la convocatoria correspondiente. Regidor Gerardo Morales Huerta: claro por favor. -----

* **Punto Numero 14.7 Catorce Punto Siete.-** Regidor Gerardo Morales Huerta: y bueno por ahí el otro punto este, en un hecho citado hace poco por los sindicatos, también uno de los trabajadores. Ya se ha dicho, de hecho, el acuerdo en el dos mil veintidós. También inicio del veintitrés para el apoyo e inclusive sea por ahí un escrito por parte del Presidente del este, representante del sindicato, Daniel Vargas, creo que fue quien lo llevo a cabo llevó a cabo donde pide lo que los trabajadores que han estado haciendo énfasis y que hace falta. Y uno de los de las cuestiones, creo que para el año dos mil veintitrés. Se llevó a cabo en la partida dos mil setecientos asignación en el recurso de este dos mil veinticuatro por seiscientos mil pesos. Para la cual son quinientos mil para uniformes y material de trabajo de uno de los empleados y artículos deportivos. La pregunta es, aparte de lo que pide Daniel y como representante de los sindicatos que son este pago de reconocimientos a empleados del mes, pago de horas extras que algunos por ahí se les deben, entrega de uniformes de lo que son sindicatos, pago del bono de otros. La semana pasada, en un drenaje que estaba haciendo la parte sur de aquí del municipio, le tocó ver a uno de los empleados de, de aguas potables, quitándose el calzado y metiéndose al registro que estaba reparando, para poder darle el mantenimiento y que creo que no es justo, que por riesgos de salud también pues se deje a los empleados de aseo, de obras públicas y también es lo que es de aguas potables y drenaje y que trabajen en esas condiciones, creo que sí es importante que dentro de las peticiones que Daniel tiene se le asignen a lo que son empleados de riesgo, pues el uniforme y el equipo necesario y creo que lo hemos estado pidiendo desde el inicio y ver las condiciones en las que trabajan, pues creo que si es, es, es un riesgo para el estado de salud de un riesgo igual para los trabajadores de aseo público. Que tengan guantes y que se les obligue igual por qué. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: precisamente ese es el detalle regidor. De lo que este manifestando Daniel Vargas es el uniforme que generalmente se da, pero lo que este equipo de protección, llámese botas contra el agua, guantes, mascarillas impermeables, o sea, se ha estado pidiendo y ya ha estado suministrando a los trabajadores. Únicamente el detalle es que a veces los trabajadores optan por no usarlo y este en donde a veces la oficialía mayor por no ser un poco estricta, este no ha realizado las medidas correspondientes, pero sí se otorga el equipo de protección. Este estaba lista firmadas, donde ellos reciben los apoyos. Regidor Gerardo Morales Huerta: bueno yo creo que, tanto del encargado de los empleados como cada uno de los representantes, vale la pena levantar actas en ocasiones, en ocasiones hay que ser un poco más estrictos con ellos, porque al momento en que uno de ellos se enferme. Aparte de tener que pagar su indemnización, su liquidación y demás, pues está. Estamos teniendo un empleado, que no está cumpliendo con las normas que le piden por parte sanidad. Entonces, yo creo que en ocasiones también hay que ser un poquito más estricto con, con tanto con ellos como con nosotros mismos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Claro se gira la indicación a la oficialía mayor. Regidor Gerardo Morales Huerta: gracias es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor. En ese sentido, se entendió por desahogado este punto de carácter informativo. Regidor Gerardo Morales Huerta: sí. -----



Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: *Gerardo Morales Huerta*
- Middle: *Sebastián Castro*
- Below: *Monsi Domínguez Betancourt Sopz*
- Bottom: *Gerardo Morales Huerta*



ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 38 de 39



* **Punto Numero 14.8 Catorce Punto Ocho.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: en el mismo contexto de mi compañero regidor por ahí de un pliego petitorio que apareció por ahí con intervención de usted licenciado y del síndico y del director jurídico. Pero si se tenía contemplado en el presupuesto a que se debe el que no se cumplió con, con el gasto ejercido. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: precisamente. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: designado. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: perdón regidora. precisamente el tema presupuestal es un tema que es una proyección de lo que financieramente el municipio cree que va a acontecer. La, la realidad es que las participaciones han caído, este ha estado cayendo y no existió un despido como tal. No hay despidos, hubo terminaciones de contratos y únicamente lo que ocurrió con la no renovación de sus contratos, precisamente cuidando el tema financiero es correcto para para subsanar antes de que se acabe la administración los detalles que menciona el regidor, ya existe una plática con los tres sindicatos, precisamente el síndico también estuvo presente y quedamos de realizar mesas de trabajo, para precisamente con el ahorro de esas, no renovación de contratos se pueda llegar a cubrir todas las prestaciones que tenemos pendientes antes de que termine la administración, porque como sabemos la administración termina el treinta de septiembre y tenemos que entregar este pues cuentas blancas a la siguiente administración. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: y cómo determinaron o a quiénes o, o por qué a unos y a otros no ¿Como fue la decisión de dar por terminados en sus trabajos, ya no eran necesarios para la administración? Secretario general Carlos Fabián Hernández González: fueron multifactoriales, se tomó en cuenta principalmente a la antigüedad, se dio de baja a los trabajadores que tenían menos tiempo, se tomó la opinión de los directores y se vio la forma de poder suplir esos espacios. -----

* **Punto Numero 14.9 Catorce Punto Nueve.-** Regidora Fabiola Valencia Macchetto: y otra pregunta también respecto al tema laboral y hubo una queja por la cuestión de reintegros de los estudios clínicos, medicamentos, etcétera. Esto se da en este mes, pero aquí tengo la, el acta de sesión de veintinueve de febrero y ya se habían tocado ese tema que lo iban a revisar, de hecho, solicite yo en su momento, el licenciado Antonio Cibrián. Este la cuestión, pues, de lo que se dolían los trabajadores, desde el veintitrés de febrero del veinticuatro. Eh, cosa que bueno, que si yo no he tenido respuesta y siguieron solicitando. Ese pago que este me puede responder de por qué no se les cubre en tiempo y forma si también, pues están presupuestados. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: el tema es el mismo, la caída de las participaciones y respecto de esos pagos que están pendientes también ya hay un acuerdo con el sindicato, se van a empezar a liquidar a partir del mes de agosto. -----

* **Punto Numero 14.10 Catorce Punto Diez.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: No sé si exista algún otro punto, adelante regidora. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, preguntarle de la obra de la remodelación de la biblioteca. Está parada sigue cuando termina, como vamos en ese tema. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí, lo que es el foro de la biblioteca se refiere. Esa obra, como como recordarán en la, en el ejercicio pasado, fue beneficiado por el programa PAICE. Este se llegó a la primera etapa, se cumplió con los objetivos de esta planteando en la primera etapa del PAICE. En este ejercicio este se concursó nuevamente. Afortunadamente nos aprobaron el proyecto, desafortunadamente estamos sujetos a la disponibilidad de fondos, entonces





estamos esperando. Para ver si antes de que llegue, antes de que termine, la administración se nos otorgan los recursos para continuar con la segunda etapa con la que ya sea, concluiría el espacio y te dejaría abierto al público. Recordemos que el año pasado se estuvo dispersando en agosto, entonces estamos esperando esa situación. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: o sea, con recursos municipal no se puede terminar. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: de momento, no existe disponibilidad presupuestal. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí pues, es un foro importante, no y ya para lo que va la administración está cerrada. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí, Regidora Fabiola Valencia Macchetto: digo reorientar el gasto. De otras cosas como para apostarle a ese proyecto tan importante. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: digo la ventaja es que el proyecto está aprobado, nada más estamos esperando a que la Federación nos, nos otorgue, porque si por ejemplo nos empezamos a invertir, de recurso municipal y no depositan. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si no. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: por el catálogo de conceptos, ya no nos cuadraría la comprobación con la federación. No sé si exista algún otro comenario. Bien si ya no existen más asuntos generales que tratar, pasamos al último punto del orden del día. -----

* **PUNTO NÚMERO QUINCE.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 21:26 (veintiún horas con veintiséis minutos) del día 5 (cinco) del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----

-----CONSTE.

[Firma]
María Francisca Betancourt López
Sebastiana Contreras
[Firma]
Gerardo Morales Heath
[Firma]